



1 de junio de 2026

(26-4011)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, recibida el 29 de mayo de 2026, se distribuye a petición de la Delegación de Nicaragua.

NTON 11 043-13 Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense. Producción Sostenible. Palma de aceite. Disposiciones y Requisitos

El Gobierno de la República de Nicaragua informa que notificó el 27 de febrero de 2014 con la signatura G/SPS/N/NIC/81, el proyecto de reglamento Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense NTON 11 043-13 Producción sostenible. Palma de aceite. Disposiciones y requisitos. El proyecto tenía el objeto establecer disposiciones y directrices técnicas para la siembra, manejo, aprovechamiento y/o experimentación del cultivo de palma de aceite (*Elaeis spp*) bajo un sistema de producción sostenible. Las disposiciones son aplicables a toda persona natural o jurídica, pública o privada, que se dedique a la siembra, manejo, aprovechamiento y/o experimentación del cultivo de palma de aceite (*Elaeis spp*).

Se comunica a los países Miembros de OMC que el reglamento técnico previamente notificado ha sido actualizado mediante Adenda Número 2026-04, por tal motivo se brinda un plazo de 30 días a partir de su notificación para que emitan comentarios u observaciones.

<http://www.cnnc.gob.ni/elaboracion-de-normas/normas-consulta-publica/>  
[https://members.wto.org/crnattachments/2026/SPS/NIC/26\\_02835\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2026/SPS/NIC/26_02835_00_s.pdf)

#### **Este addendum se refiere a:**

- la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- el retiro del reglamento propuesto
- la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- otro aspecto:

**Plazo para la presentación de observaciones: (Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)**

- Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): 30 días después de distribuida la notificación.

**Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [ ] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:**

Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)  
Oficina de Información y Notificación  
Kilómetro 6 de Carrera a Masaya, frente a Camino de Oriente  
Managua  
Tel: +(505) 8395 3300, Ext.: 1472, 1470  
Correo electrónico: [imartinez@cnnc.gob.ni](mailto:imartinez@cnnc.gob.ni)  
Sitio web: <http://www.cnnc.gob.ni>

**Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:**

Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)  
Oficina de Información y Notificación  
Kilómetro 6 de Carrera a Masaya, frente a Camino de Oriente  
Managua  
Tel: +(505) 8395 3300, Ext.: 1472, 1470  
Correo electrónico: [imartinez@cnnc.gob.ni](mailto:imartinez@cnnc.gob.ni)  
Sitio web: <http://www.cnnc.gob.ni>

Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA)  
Km 5½ Carretera Norte, contiguo a ENACAL Portezuelo Managua, Nicaragua  
Tel: +(505) 2298 1330  
+(505) 2298 1331  
+(505) 2298 1349  
Correo electrónico: [santiago.rodriguez@ipsa.gob.ni](mailto:santiago.rodriguez@ipsa.gob.ni)  
Sitio web: <http://www.ipsa.gob.ni/>

---